POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

No. 90-2-10065-24

Popayán, 05 DIC 2024

Señores
SEGURIDAD VELSEGC LTDA
NIT. 900202455-1
Representante legal JHON PAULO VELEZ SUAREZ, CC. 76.311.641 de (Popayán)
CLL 16AN 6-34
Popayán, Cauca

Asunto: Aceptación oferta proceso minima cuantia numero PN MEPOY MIC 074 DE 2024.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el dia 21/11/2024 a las 2:47PM, dentro del proceso de contratación adelantado por modalidad de mínima cuantía número PN MEPOY MIC 074 DE 2024, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE ARCHIVO CENTRAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 11.982.500,00), moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Popayán, asi:

CONTRATO No.	90-2-10065-24
CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, NIT. No. 900.593.683-9
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel LUIS ARIEL REYES CONTRERAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	11.222.544 expedida en Girardot
CARGO	Comandante de la Policìa Metropolitana de Popayàn (E)
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024 emanada por la Dirección General de la Policía.
DISPOCISION DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal 334 del 02 de diciembre de 2024, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**Contratista:** SEGURIDAD VELSEGC LTDA **NIT.** 900202455-1 **Representante legal:** JHON PAULO VELEZ SUAREZ **Documento identidad:** 76.311.641 de (Popayán) **Ciudad notificación:** Popayán, Cauca **Direccion:** CLL 16AN 6-34 **Telefono:** 8239757 **Email:** gerencia@velsegc.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del **Responsable de Archivo de Policía Metropolitana de Popayán,** o quien haga sus veces o quien posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No.00090 del 15 de enero

del 2018.

En concordancia con las siguientes:

1. Firmar acta de inicio (en caso de que aplique).

2. Presentar el informe de supervisión en el formato establecido en suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código "2BS-FR-0019", a la Oficina del Grupo de Contratos MEPOY, dentro de los primeros 5 días de cada mes, con la respectiva facturación que refleje la ejecución del mes reportado, así mismo deberá realizar la publicación del informe en la plataforma SECOP II, exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución y/o situaciones especial en desarrollo de la ejecución.

3. Revisar y constatar la entrega de los bienes o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".

4. Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos Policiales (GEPOL).

5. El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

6. Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021.

NOTA UNO: En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

FORMA DE PAGO	EL Contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en forma de PAGO TOTAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en (PAGO TOTAL) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN. **NOTA 1:** La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos *"#$16-01-01-M12; número contrato; correo supervisor#$"*. **NOTA 2:** el contratista deberá anexar la siguiente documentación: • Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica y/o objeto social • Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores • Planilla de pago de seguridad social y parafiscales.

- Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales
- Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago

NOTA 3: las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 artículo 89, pago de seguridad social por los ingresos recibidos.

BENEFICIARIO: SEGURIDAD VELSEGC LTDA
NIT. 900202455-1
TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORROS
CUENTA No. 196100177225
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal 20024, de fecha 12/11/2024, por valor de DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Popayán.

UNIDAD QUE EJECUTA	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN BIEN	VALOR CDP
MEPOY	02-01-01-004-007-02	10	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV GUGED	$ 12.000.000,00

VALOR

El valor total estimado corresponde a ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 11.982.500,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO / PROYECTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-007-02	MEPOY	NVR 8CH H.265+ DECODIFICACION 4CH@8MP U 8CH @ 1080P AB ENTRADA 320MBPS IVS 2 SATA 1 HDMI	10	1	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
2			DISCO DURO 6TB CACHE 256MB 3.5" SATA 5640 RPM 6GB/S		1	$ 968.000,00	$ 968.000,00
3			GABINETE METALICO EN LAMINA COLL ROLLED CON CHAPA DE SEGURIDAD		2	$ 100.000,00	$ 200.000,00
4			UPS UN-1800KVA		1	$ 258.000,00	$ 258.000,00
5			CAMARA IP BALA 4 MEGAPIXELES SMART DUAL LIGHT (FULLCOLOR) 2,8MM DWDR, 3D NR, HCL, BLC, IP67		7	$ 863.000,00	$ 6.041.000,00
6			SWITCH POE DE 8 PUERTOS GIGABITE		1	$ 690.000,00	$ 690.000,00
7			CAJA DE PASO PLASTICA 10X10		7	$ 10.000,00	$ 70.000,00
8			METROS DE CABLE UTP COBRE COBRE		139	$ 4.500,00	$ 625.500,00
9			MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN		1	$ 930.000,00	$ 930.000,00
VALOR TOTAL ESTMADO							$ 11.982.500,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el **Anexo No. 1**

GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía – Policía Metropolitana de Popayán, NIT. 900.593.683-9, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

GARANTÍA ÚNICA:

1. **DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el 20% del valor del contrato, vigente por un termino igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta.

2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 50% del valor del contrato, vigente por un termino igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta.

3. **NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el 5% del valor del contrato, vigente por un termino igual al plazo de ejecución y dos (2) año ocho (8) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de

	oferta. **PARÁGRAFO PRIMERO:** "***<u>En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión</u>***"..... Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el decreto 1082 de 2015. **a). MULTAS. -** La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **c). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
INDEMNIDAD	Es obligación del contratista mantener a la Policía Metropolitana de Popayán, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato tendrá un plazo de ejecución de veinticinco (25) días calendario, contados a partir del oficio de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) entregada por el contratista a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, de manera física en original con su recibo de pago y amparos en presupuesto y tiempo de conformidad con el objeto y valor del contrato.
FORMA DE	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en UNA SOLA ENTREGA, de acuerdo a la

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	necesidad establecida por la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato.
LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los bienes objeto del futuro contrato, deberán ser entregados por el oferente que resulte favorecido, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo del presente proceso, en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán, ubicado en la Avenida Panamericana No. 1N-75 barrio Villa Paula, en horarios de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 06:00 pm, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad contratante.
MONEDA DEL CONTRATO	Peso colombiano
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta.

De acuerdo a lo anterior, la Policía Metropolitana de Popayán, procede a adjudicar el proceso de contratación adelantado por modalidad de minima cuantia numero PN MEPOY MIC 074 DE 2024 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE ARCHIVO CENTRAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, a la empresa SEGURIDAD VELSEGC LTDA, representante legal JHON PAULO VELEZ SUAREZ, CC. 76.311.641 de (Popayán), por un valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 11.982.500,00), moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, teniendo en cuenta que CUMPLE legalmente con los requisitos juridicos, economicos y tecnicos exigidos de la invitaciòn que rigio el proceso.

Atentamente

Teniente Coronel **LUIS ARIEL REYES CONTRERAS**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)

Elaborado Por: PT. Jhonier Samir Parra Villalba

Revisado por: IJ. William Oswaldo Gomez Sotelo.

IT. James Fernando Fraga Arellano

CT. Julián Andrés Zambrano Espinosa

Fecha Elaboración: 05/12/2024

Ubicación: Z:\CONTRATOS\2023\ \\172.25.175.2\contratos\7. PT PARRA\3. CONTRATOS 2024\15. PROCESO PN MEPOY MIC 074 DE 2024 - CIRCUITO CCTV

Avenida Panamericana 1N-75
Teléfono 321-772-2414
mepoy.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO UMPLE
1	CÁMARA FIJA TIPO 1 (Cámaras fija para intemperie seguridad ciudadana).			
1.1	Cantidad	De acuerdo con el cuadro de cantidades.		
1.2	Marca	Especificar		
1.3	Modelo	Especificar		
1.4	Tipo	Tipo Bala varifocal motorizado, Fija intemperie (exteriores)		
1.5	Lente	Mínimo en un rango de 2.5 a 12 mm o superior El contratista deberá suministrar y ajustar el lente teniendo en cuenta la ubicación de la cámara y zona de enfoque indicada por el supervisor y/o interventor del contrato.		
1.6	Iluminación mínima	Color: 0,006 lux o mejor B/N: 0 lux con IR		
1.7	Iluminador Infrarrojo interno	Iluminación infrarroja integrada que permita, bajo condiciones de o 0 lux, generar imágenes utilizables en B/N para objetos o personas ubicadas a una distancia de 40 metros o mayor.		
1.8	WDR	120 dB o superior		
1.9	Resolución	Mínimo 4 Megapíxeles o superior		
1.10	Formato sensor de Imagen	1/1.8" (0.56 mm) a 1/3 " (0.33 mm) CMOS o mejor		
1.11	Día y Noche	Filtro real infrarrojo día/noche		
1.12	Protocolos de red	IPv4/v6, HTTP, HTTPS, Protocolo de Internet; Protocolo de Internet (IoT SMTP; FTP; DHCP; DNS; DDNS; NTP; Multidifusión; ICMP		
1.13	Compatibilidad ONVIF	ONVIF Profile S, G, T; M (opcional) (verificable en la página de https://www.onvif.org/)		
1.14	Certificación	IP 67, IK10, UL O CE, FCC.		
1.15	Debe tener	Control de luz, HLC o equivalente, Autoiris Auto Foco Control Automático de ganancia – AGC Automático Estabilización de imagen Balance de blancos – AWB Obturador Electrónico Automático - AES (Automatic Electronic Shutter) Tecnología para video a color con baja iluminación Filtro de reducción de ruido en la imagen		
1.16	Formato de video	H.265 o superior		
1.17	Seguridad	Compatibilidad con la infraestructura de claves públicas (PKI) o FIPS 140-2 Encryption. Codificación: TLS/SSL y AES 256 ó AES 128 bits en transmisión y almacenamiento de datos. -No se debe permitir la instalación de ningún firmware que no sea suministrado por el fabricante de la cámara. -El oferente garantizar un escaneo de vulnerabilidades a todo el sistema por medio de software de terceros, y llegado el caso de presentarse una vulnerabilidad esta deberá ser subsanada entre el integrador y el fabricante de la solución.		
1.18	Soportes	Debe contemplarse soporte para la cámara según ubicación.		
1.19	Instalación	Mínimo a una altura de 70% de la base,		
1.20	Mantenimiento y soporte	El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, para lo cual cada (06) seis meses deberá realizar un mantenimiento con sus respectivos procedimiento o protocolos y de ser necesario adelantar acciones correctivas, finalizada la activad el contratista entregará un informe		

		técnico de lo actuado, mínimo durante el plazo de garantía de 1 años. Nota: Para las unidades donde las condiciones climáticas aceleran el periodo de deterioro de los componentes del sistema, la temporalidad del mantenimiento se debe reducir a (03) tres meses.		
1.21	Instalación y Configuración	Las cámaras deberán entregarse instaladas, cableadas, configuradas y en correcto funcionamiento como un Sistema integrado. Incluye todos los elementos de cableado, fijación, etc, necesarios para un óptimo funcionamiento e instalación hasta la ubicación del sistema de almacenamiento,		
1.22	Transferencia de conocimiento	Se debe capacitar mínimo a (8) funcionarios así: (02) del Grupo de Telemática de unidad y (06) operadores en nivel del manejo, uso y operación del sistema instalado La transferencia de conocimientos debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal que dicte los temas deberá tener las mismas competencias exigidas al contratista en la experiencia del contratista en cuanto al nivel de educación y experiencia y debe ser aprobado por la supervisión del contrato). La duración de esta es de mínimo 16 horas. El contratista garantizará las locaciones (en la ciudad de a convenir, según aprobación del supervisor del contrato) y material adecuado para llevar a cabo la capacitación. Temas a tratar: 2 horas operación 2 horas conceptos de grabación. 2 horas de administración técnica y operativa 2 horas mantenimiento preventivo del sistema. Nota: la capacitación no genera costos para las presentes condiciones técnicas		
1.23	Garantía	El contratista debe proveer un periodo mínimo de 1 años de garantía en la solución implementada. Los equipos instalados en la solución, deberán contar con periodo de garantía de 1 años.		
1.24	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo, que permita confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aquí indicadas)		

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO UMPLE
1	**CÁMARA FIJA TIPO 1 (Cámaras fija para intemperie seguridad ciudadana).**			
1.1	Cantidad	De acuerdo con el cuadro de cantidades.		
1.2	Marca	Especificar		
1.3	Modelo	Especificar		
1.4	Tipo	Tipo Bala varifocal motorizado, Fija intemperie (exteriores)		
1.5	Lente	Mínimo en un rango de 2.5 a 12 mm o superior El contratista deberá suministrar y ajustar el lente teniendo en cuenta la ubicación de la cámara y zona de enfoque indicada por el supervisor y/o interventor del contrato.		
1.6	Iluminación mínima	Color: 0,006 lux o mejor B/N: 0 lux con IR		
1.7	Iluminador Infrarrojo interno	Iluminación infrarroja integrada que permita, bajo condiciones de o 0 lux, generar imágenes utilizables en B/N para objetos o personas ubicadas a una distancia de 40 metros o mayor.		
1.8	WDR	120 dB o superior		
1.9	Resolución	Mínimo 4 Megapíxeles o superior		
1.10	Formato sensor de Imagen	1/1.8" (0.56 mm) a 1/3 " (0.33 mm) CMOS o mejor		

1.11	Día y Noche	Filtro real infrarrojo día/noche		
1.12	Protocolos de red	IPv4/v6, HTTP, HTTPS, Protocolo de Internet; Protocolo de Internet (IoT SMTP; FTP; DHCP; DNS; DDNS; NTP; Multidifusión; ICMP		
1.13	Compatibilidad ONVIF	ONVIF Profile S, G, T; M (opcional) (verificable en la página de https://www.onvif.org/)		
1.14	Certificación	IP 67, IK10, UL O CE, FCC.		
1.15	Debe tener	Control de luz, HLC o equivalente, Autoiris Auto Foco Control Automático de ganancia – AGC Automático Estabilización de imagen Balance de blancos – AWB Obturador Electrónico Automático - AES (Automatic Electronic Shutter) Tecnología para video a color con baja iluminación Filtro de reducción de ruido en la imagen		
1.16	Formato de video	H.265 o superior		
1.17	Seguridad	Compatibilidad con la infraestructura de claves públicas (PKI) o FIPS 140-2 Encryption. Codificación: TLS/SSL y AES 256 ó AES 128 bits en transmisión y almacenamiento de datos. -No se debe permitir la instalación de ningún firmware que no sea suministrado por el fabricante de la cámara. -El oferente garantizar un escaneo de vulnerabilidades a todo el sistema por medio de software de terceros, y llegado el caso de presentarse una vulnerabilidad esta deberá ser subsanada entre el integrador y el fabricante de la solución.		
1.18	Soportes	Debe contemplarse soporte para la cámara según ubicación.		
1.19	Instalación	Mínimo a una altura de 70% de la base,		
1.20	Mantenimiento y soporte	El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, para lo cual cada (06) seis meses deberá realizar un mantenimiento con sus respectivos procedimiento o protocolos y de ser necesario adelantar acciones correctivas, finalizada la activad el contratista entregará un informe técnico de lo actuado, mínimo durante el plazo de garantía de 1 años. Nota: Para las unidades donde las condiciones climáticas aceleran el periodo de deterioro de los componentes del sistema, la temporalidad del mantenimiento se debe reducir a (03) tres meses.		
1.21	Instalación y Configuración	Las cámaras deberán entregarse instaladas, cableadas, configuradas y en correcto funcionamiento como un Sistema integrado. Incluye todos los elementos de cableado, fijación, etc, necesarios para un óptimo funcionamiento e instalación hasta la ubicación del sistema de almacenamiento,		
1.22	Transferencia de conocimiento	Se debe capacitar mínimo a (8) funcionarios así: (02) del Grupo de Telemática de unidad y (06) operadores en nivel del manejo, uso y operación del sistema instalado La transferencia de conocimientos debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal que dicte los temas deberá tener las mismas competencias exigidas al contratista en la experiencia del contratista en cuanto al nivel de educación y experiencia y debe ser aprobado por la supervisión del contrato). La duración de esta es de mínimo 16 horas. El contratista garantizará las locaciones (en la ciudad de a convenir, según aprobación del supervisor del contrato) y material adecuado para llevar a cabo la capacitación. Temas a tratar: 2 horas operación 2 horas conceptos de grabación.		

		2 horas de administración técnica y operativa 2 horas mantenimiento preventivo del sistema. Nota: la capacitación no genera costos para las presentes condiciones técnicas		
1.23	Garantía	El contratista debe proveer un periodo mínimo de 1 años de garantía en la solución implementada. Los equipos instalados en la solución, deberán contar con periodo de garantía de 1 años.		
1.24	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo, que permita confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aquí indicadas)		

ITEMS PARA LA INCLUSION SIEMPRE QUE SE SOLICITEN CAMARAS

ITEM	CARACTERISTICAS PARA LA INSTALACION DE LAS VIDEO CAMARAS		CUMPLE	NO UMPLE
2.1	Soportes de Fijación	Las cámaras se ubicarán en estructuras metálicas sujetas a los postes instalados por el CONTRATISTA en los sitios previamente escogidos, o en las fachadas de los edificios según sea el caso. Serán soportes y adaptadores para sujeción de cámaras y gabinete con la tornillería antivibración respectiva para el soporte de la carcasa, motores y unidad de control. En todo caso, los soportes tendrán ductería, de manera que permitan el envío de los cables por su interior.		
2.2	Alojamiento para las video cámaras	Las video cámaras deben ser tipo intemperie, con empaques para sellamiento total que las protejan de las condiciones climáticas externas y que permitan su refrigeración. Que mantenga una atmósfera seca y limpia, los circuitos y mecanismos del entorno.		
ITEM	**DESCRIPCION PARA LA INSTALACION DE LAS VIDEO CÁMARAS**		**CUMPLE**	**NO UMPLE**
2.3	Equipos Auxiliares de las video Cámaras	Las video cámaras deben ser tipo intemperie, con empaques para sellamiento total que las protejan de las condiciones climáticas externas y que permitan su refrigeración. Que mantenga un ambiente seco y limpia al interior de las cámaras, de acuerdo a las características provistas por los fabricantes, para el cumplimiento de las garantías requeridas en el presente documento.		
3	**GARANTIAS**			
3.1	• El contratista debe proveer un periodo mínimo de 1 años de garantía en la solución implementada. • Los equipos instalados en la solución, deberán contar con periodo de garantía de 1 años.			
3.2	La empresa deberá ofrecer una garantía no menor a un (1) año a partir de la entrega formal a satisfacción del sistema por defectos de fabricación y materiales de los equipos, así como por el funcionamiento del mismo, en donde la empresa se compromete durante el año de garantía a cambiar por nuevos aquellos equipos que fallen más de dos veces durante el año.			
3.3	El contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el periodo de garantía solicitado, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción. En caso de que no pueda ser reparado el equipo deberá ser restituido por un equipo o componente nuevo de las mismas o superiores características del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista.			
3.4	Igualmente, el contratista debe garantizar el suministro de partes y/o repuestos de todos y cada uno de los componentes del sistema por un tiempo no menor a 1 años. Nota: El costo de las partes y/o repuestos debe ser asumido por el ente territorial una vez finalice el servicio posventa.			
3.5	En caso de futuras ampliaciones del sistema incluyendo equipos y elementos del centro de monitoreo, intervención de UTP o incremento de cámaras, realizada por terceros en el tiempo de la garantía, el contratista se obliga a mantener la garantía de todo el sistema y realizar el acompañamiento y recomendaciones técnicas de la correcta intervención del			

	sistema existente. El contratista se obliga a establecer un protocolo de intervención de UTP.			

4	SERVICIO DE POSTVENTA		CUMPLE	NO UMPLE
4.1	El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema durante el periodo de garantía, para lo cual se debe desarrollar las siguientes actividades: • Con relación al mantenimiento preventivo, hace referencia a la revisión y limpieza periódica de los equipos, para garantizar su buen funcionamiento. Siendo necesario especificar el cronograma de prestación del mismo (mínimo cuatro veces en el año, con un intervalo no menor a tres meses entre cada mantenimiento). • El contratista debe presentar y socializar el protocolo de mantenimiento preventivo y correctivo, así mismo debe garantizar que ante cualquier solicitud o reporte de falla del sistema se genere un registro para el seguimiento respectivo. • El contratista debe suministrar e instalar por cada sitio un aviso informativo en acrílico que indique el procedimiento a seguir en caso de fallas o requerimientos durante el tiempo de la garantía. • El contratista deberá disponer de una aplicación web de soporte, en la cual deberá implementar un usuario a cada uno de los supervisores y al responsable del proyecto implementado, donde se reporten las novedades que se presentan en el sistema, mantenimientos preventivos y correctivos y que permitan realizar seguimiento a cada uno de los eventos e incidentes. Se deberá dar acceso al aplicativo a la cantidad de usuarios determinados por el supervisor del contrato.			
4.2	Mantenimiento Correctivo	Se refiere a la revisión y reparación de los equipos que presenten fallas durante el periodo de garantía, incluyendo el suministro de repuestos sin costo adicional, el tiempo de respuesta deberá ser inferior a 6 horas en sitio.		
4.3	Tiempo de solución	Solamente se desplazarán los equipos de su sitio, cuando requieran ser observados en el laboratorio del contratista; sin embargo, si los equipos salen de servicio, se deberá entregar e instalar uno de iguales o mejores características técnicas dentro de las 36 horas siguientes a la detección del daño, con el fin de no suspender el funcionamiento del sistema.		
4.4	Tiempo de solución	Este tiempo será de treinta y seis (36) horas. Solamente se desplazarán los equipos de su sitio, cuando requieran ser observados en el laboratorio del contratista (en cuyo caso el tiempo de respuesta y solución no excederá de 56 horas); sin embargo, si los equipos salen de servicio, se deberá entregar e instalar uno de iguales o mejores características técnicas dentro de las 36 horas siguientes a la detección del daño, con el fin de no suspender el funcionamiento del sistema. Se debe contemplar la disposición de mínimo una cuadrilla técnica para la atención de los mencionados casos por Departamento.		
4.5	Soporte y Asesoría en Software y Hardware	Se debe contemplar dentro del soporte la asistencia de un Ingeniero, según el grado de dificultad del evento, al presentarse cualquier incidente que genere indisponibilidad, el cual se desplazará hasta las instalaciones durante el periodo de garantía, esto debe ser sin costo adicional.		
4.6	Actualización o mejoramiento de versiones	Durante el periodo de garantía el contratista, actualizará e instalará las versiones de software que hayan sido liberadas o mejoradas por el fabricante, sin costo adicional, entregando en medio digitales junto con los manuales respectivos.		
4.7	Tiempo de Atención	7 x 24		
4.8	Tiempo de Respuesta	Este tiempo será de máximo 6 horas para hacer presencia en sitio. En caso de daño de UTP el tiempo será de 48 horas para reparación y puesta en funcionamiento.		
4.9	Informes	El contratista se compromete a entregar un informe mensual de cada sitio por separado de las actividades realizadas dentro del tiempo de la garantía al supervisor del contrato, con el visto bueno del jefe del SIES donde se encuentre el sistema, y se enviara copia al Jefe del grupo de		

		tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El reporte u orden de trabajo del mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar suscrito por el Jefe del SIES o delegado.		
4.10	STOCK	El contratista debe contar con el mínimo de 5% de los equipos instalados: cámaras, UTP, UPS's, switchs y demás necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.		

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO UMPLE
5	SWITCH PARA CÁMARAS (8 Puertos Base T)			
5.1	Marca	Especificar		
5.2	Modelo	Especificar		
5.3	Cantidad	Especificar		
5.4	Puertos	8 puertos PoE GIGABITE		
5.5	Soporte VLANS	255		
5.6	Puerto de consola	Con cable de conexión.		
5.7	Accesorios	Los necesarios para su instalación y funcionamiento.		
5.8	Capacidad de crecimiento	Mediante software y hardware.		
5.9	Temperatura de operación	0 a 45 C°.		
5.10	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)		
5.11	Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación.		

6	**GENERALIDADES**		**CUMPLE**	**NO UMPLE**
6.1	Firmware	El contratista garantizará que los equipos entregados tengan la última versión existente a la fecha de entrega.		
6.2	Ficha técnica	Adjuntar ficha técnica del equipo ofertado		
6.3	Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: • Acceso inicial y configuración básica del equipo • Configuración de usuario y contraseña • Configuración de acceso Web y p2p' • Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. • Procedimiento para actualización de firmware del equipo.		

6.4	Transferencia de conocimiento	Se debe capacitar al personal asignado por parte del contratante sobre el manejo, uso y operación del sistema instalado. La transferencia de conocimientos debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal que dicte los temas deberá tener las mismas competencias). Nota: la capacitación no genera costos para las presentes condiciones técnicas		
6.5	Garantía Técnica	Garantía técnica mínima de un (01) año, contados a partir del acta de recepción de los bienes (incluye soporte técnico en configuración).		
6.6	Soporte técnico	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes en materia técnica o garantía de los equipos.		
6.7	Captura de imágenes o fotografías instantáneas de la imagen	Almacenada en un repositorio especifico en formato abierto.		
6.8	Idioma de configuración y operación	Español o Ingles		
6.9	Homologación (Open Network Video Interface Forum)	Plataforma de visualización debe estar certificada ONVIF que soporte los protocolos de las cámaras ofertadas permitiendo la interoperabilidad, en cuanto a visualización, almacenamiento y control de igual forma garantizar el funcionamiento de las cámaras sobre la misma plataforma en cuanto a visualización, almacenamiento y control.		

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO UMPLE
7	UPS 1.5KVA (para cámara)			
7.1	Marca	Por especificar		
7.2	Modelo	Por especificar		
7.3	Capacidad	Mínimo 1.5 KVA		
7.4	Normas de fabricación que cumple:	RETIE IEC 62040-1 y/o su equivalente internacional.		
7.5	Tipo de UPS:	True On line doble conversión Debe permitir el reinicio automático al momento de tener una descarga profunda y/o ausencia de tensión por parte del operador de red.		
7.6	CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA:			
7.7	Voltaje nominal de entrada	120 VAC		
7.8	Cantidad de hilos	3 (Fase, neutro y tierra)		
7.9	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBTs		
7.10	Distorsión armónica de corriente	≤ 5%THDI		
7.11	Frecuencia	60 Hz		
7.12	Factor de potencia de entrada	Mayor a 0.98		
7.13	Conexión	clavija nema 5-15P		
7.14	CARACTERÍSTICAS DE SALIDA			
7.15	Voltaje nominal de salida	110 y/o 115 y/o 120 y/o 127 VAC		
7.16	Factor de potencia de salida	>0.9		
7.17	Tipo de onda de salida	Onda Sinusoidal		
7.18	Cantidad de hilos	3 (Fase, neutro y tierra)		
7.19	Distorsión armónica de salida	≤ 6% THD para carga no lineal		
7.20	Frecuencia nominal de salida	60 Hz		
7.21	Capacidad de sobrecarga >100% Eficiencia total AC - AC	SI		
7.22	Eficiencia total AC-AC	≥ 88%		
7.23	conexión salida	(4) NEMA 5-15R		
7.24	CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO			
7.25	Tecnología de Bypass	Electrónico y/o estado solido		
7.26	Operación	Con retransferencia automática y/o Ininterrumpida.		
7.27	CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS			
7.28	Tipo de baterías	Selladas libres de mantenimiento, VRLA válvula regulada, tecnología AGM y alojadas al interior de la UPS.		
7.29	Tiempo máximo de recarga	Máximo cinco (5) horas después de una descarga completa para recuperar el 90% de la capacidad		
7.30	Autonomía de Baterías para la cámara y accesorios	>=15 minutos para 30% de carga y demás accesorios calculados a una descarga de 1.75 VDC por celda. El oferente deberá entregar memorias de cálculo.		
7.31	CARACTERISTICAS AMBIENTALES			
7.32	Ruido audible @ 1m	<50 dBA		
7.33	Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.		
7.34	OTRAS CARACTERÍSTICAS			
7.35	Indicadores del sistema	Display LCD		

7.36	Parámetros que registra	Parámetros generales.		
7.37	Tarjeta de red	Para monitoreo y gestión a través de red ethernet vía protocolo SNMP		
7.38	Interface	Interface La UPS puede ser monitoreada por un PC vía RS232 -USB		
7.39	Apagado de Emergencia (EPO)	SI		
7.40	Garantía	1 año para reparación y/o sustitución y funcionamiento de baterías.		
7.41	Instalación	El contratista proveerá un circuito eléctrico dedicado a la instalación de la UPS desde la línea de alimentación más cercana coordinado con la electrificadora de la zona en caso de ser necesario, hasta el gabinete donde estará alojado la UPS para alimentar la cámara y demás accesorios, incluye Breaker de protección 1x20 Amperios, acometida, tubería EMT y/o PVC (empotrada o de sobreponer) y/o canastilla. Este circuito deberá incluir el cableado en calibre 12AWG para la fase 12AWG para el neutro + (12T) AWG, THHN/THWN-2 90°C Tensión máxima de operación: 600 V, certificados según las normas aplicables e instalación.		
7.42	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo).		

ITEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO UMPLE
8	GABINETE			
8.1	Se requieren gabinetes para la instalación de todos los equipos del sistema, los cuales deben ser para instalación en rack estándar con las siguientes características mínimas:			
8.2	Altura mínima	Del gabinete mínimo 16 cm		
8.3	Descripción	Puerta frontal punzonada para ventilación, cerradura de seguridad, kit de tuercas canastillas con tornillo para montaje de equipos, cable equipotencial conectado a la puerta,		
8.4	Fabricación	Laminada en lámina coldRolled con terminación en pintura electrostática		
8.5	Debe estar dotado de espacios	Para la administración de cableado.		
8.6	Formato	19"		
8.7	Si se requiere otra unidad se debe suministrar sin costo adicional para el proyecto, lo anterior depende del diseño presentado.			
8.8	Para los diferentes nodos a implementar	en el momento de la estructuración del diseño se determinarán las características de los mismos y su ubicación.		
8.9	Color: Negro micro texturizado			

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO UMPLE
9	PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO (UTP)			
9.1	Cada punto de cableado estructurado está conformado por:	* Un (01) punto de cableado estructurado está compuesto por: Se aclara que un punto de red se compone de dos enlaces de cobre con todos sus componentes, de acuerdo a lo estipulado en el estándar para cableado y componentes.		
9.2	Mono marca	Los elementos del sistema de cableado estructurado deben ser de la misma marca: FacePlate, caja, Jack RJ45, cable F/UTP, patch panel, organizadores, patch cord.		
9.3	Debe cumplir o superar las especificaciones:	De la norma ANSI/TIA 568.2 - D y/o ISO/IEC 11801, Category 6A Cabling y los requisitos de cable categoría. • NTC 6064-1 Norma Técnica Colombiana, Tecnologías de la Información Cableado Genérico para instalaciones en clientes, Requisitos generales.		

		• NTC 6064-2 Norma Técnica Colombiana, Tecnología de la información. Cableado genérico para instalaciones de clientes. Parte 2: Instalaciones para oficinas/2019. • ISO 14763-2/2019 Implementation and operation of customer premises cabling - Part 2: Planning and installation. • ISO/IEC 11801: y enmiendas. "Information technology - Generic cabling for customer premises - Part 1: General requirements" • ANSI/TIA 568.0-E conjunto de normas para instalaciones de cableado para premisas del cliente • ANSI/TIA 568.0-E • ANSI/TIA 568.1-E • ANSI/TIA 568.2-D • ANSI/TIA 568.3-D •ANSI/TIA-569-E Commercial Building Standard for Telecomunications Pathways and Spaces, que estandariza prácticas de diseño y construcción dentro y entre edificios, que son hechas en soporte de medios y/o equipos de telecomunicaciones tales como canaletas y guías, facilidades de entrada al edificio, armarios y/o closet de comunicaciones y cuarto de equipos. •ANSI/TIA-606 D Administration Standard for the Telecomunications Commercial Building dura of Comercial Buildings, que da las guías para marcar y administrar los componentes de un sistema de Cableado Estructurado. •ANSI/TIA-607-D Commercial Building Grounding and Bonding Requeriments for Telecomunications, que describe los métodos estándares para distribuir las señales de tierra a través de un edificio.		
9.4	Cable F/UTP Categoría 6A	Debe cumplir o superar las especificaciones de las normas ISO/IEC 11801, ANSI/TIA-568-2-D, el estándar IEEE 802.3bt, de requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T. El forro debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones, con especificación de su cubierta LSZH-3 o LS0H-3, certificada por UL o ETL y acorde a la norma IEC 60332-3. El cable debe ser de construcción tubular en su apariencia externa (redondo). Dentro del cable, conductores de cobre de 23 AWG El diámetro externo máximo del cable debe ser de 7.2 mm Debe poseer un elemento que contribuya al drenaje reduciendo efectos negativos, causados por rupturas o falta de continuidad del folder del cable.		
9.5	Cinta Velcro Doble Faz	Suministro e instalación de cinta velcro doble faz, en una sola pieza de color negro para organizar cables y peinado en general.		
9.6	Labels de Marcación	Suministro e instalación de Labels para la totalidad de cables categoría, de acuerdo a ANSI/TIA-606-C. Deben ser autoadhesivos con protección de la marcación (indoor/outdoor), para imprimir en impresora láser. Se debe identificar cada elemento contemplado en la solución de cableado.		
9.7	Plug de Terminación en Campo Categoría 6 A	Suministro e instalación para la conexión de diferentes dispositivos que requieran conexión en plug macho RJ15 categoría 6 A. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Será utilizado sin distinción para la conexión de dispositivos intra muro o techos, que no usen Patch Panel.		
9.8	Conectividad garantizada	10 Gbps.		
9.9	Tierras	Se deben diseñar e instalar un sistema de puesta a tierra para el edificio eficiente conservando las normas técnicas para la protección de todos los equipos que se instalaran Cumplir estrictamente la norma TIA/EIA 607 Se requiere camino de descarga eléctrica para telecomunicaciones de acuerdo a la norma TIA/EIA 607.		
9.10	Planos	Impresos y una copia en medio magnético en AutoCAD que contenga; Ubicación física de cada toma lógica, de cada toma eléctrica, recorrido		

		de la ruta del cableado tanto de datos como eléctrico; plano de las tierras; lo anterior se requiere en sistema de capas para cada uno de los componentes técnicos o a instalar.		
9.11	Documentación	Incluir los catálogos técnicos de los elementos ofrecidos.		
9.12	Marcar cada elemento del cableado estructurado	Cuarto de Telecomunicaciones, Rack, Patch Panel, cable, área de trabajo, patchcords, etc, identificándolo de forma única y que permita realizar una perfecta identificación en material acrílico y/o plástico.		
9.13	Certificación final	Una vez implementada la solución del cableado cada punto debe entregarse certificado de cada uno de los puntos de red.		
9.14	Vida Útil	7 años, anexar certificación de fabricante de la solución de cableado.		
9.15	Mano de obra	Se debe entregar en la ciudad instalado y funcionando todo el sistema de cableado, con todos los gastos en los que pueda incurrir (obra física, alimentadores, materiales y elementos necesarios).		
9.16	Materiales	Todos los materiales deben hacer parte de un sistema de cableado integrado y de la misma categoría, para lo cual es necesario anexar certificación del fabricante. La canaleta debe ser metálica, debidamente aterrizada. El contratista debe tener en cuenta todos los elementos y materiales para el completo desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento del cableado estructurado.		

ITEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO UMPLE
10	CAJA DE PASO PLASTICA MATERIAL DE FABRICACIÓN. PVC RIGIDO. MANUFACTURING MATERIAL. RIGID PVC. COLOR. BLANCO / GRIS. COLOR. WHITE / GRAY. GRADO DE PROTECCIÓN IP			
10.1	Marca	Por Especificar		
10.2	Modelo	Por Especificar		
10.3	Cantidad	De acuerdo con el cuadro de cantidades.		
10.4	Tipo	Caja de paso plástica 10 x 10		

ITEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO UMPLE
11	NVR (Network Video Recorder) Dispositivo físico o virtual que opera, almacena y grava videos e imágenes de cámaras de videovigilancia de una red IP			
11.1	Marca	Por Especificar		
11.2	Modelo	Por Especificar		
11.3	Cantidad	De acuerdo con el cuadro de cantidades.		
11.4	Tipo	NVR 8CH H.265+ DECODIFICACION 4CH@8MP U 8CH @ 1080P AB ENTRADA 320 MBPS IVS 2 SATA 1 HDMI		

ITEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO UMPLE
12	HDD (Hard Disk Drive) Dispositivo de almacenamiento operativo de datos no volátil que emplea un sistema de grabación magnética para almacenar datos digitales de forma rápida y segura garantizando la privacidad y confidencialidad de los datos.			
12.1	Marca	Por Especificar		
12.2	Modelo	Por Especificar		
12.3	Cantidad	De acuerdo con el cuadro de cantidades.		
12.4	Capacidad	DISCO DURO 6TB CACHE 256MB 3.5" SATA 5640 RPM 6GB/S		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	Funcionamiento: Continúo sin limitaciones funcionales durante las 24 horas del día, todos los días del año.		
	Suministro e instalación de acometida eléctrica, en el cual se conectan UPS de 1.5 KVA desde el punto eléctrico más cercano previa aprobación de supervisor del contrato.		
	Debe certificar de mínimo 1 años de garantía y 30.000 horas de tiempo medio entre las averías o fallas para las cámaras y grabadores ofertados.		
	Es obligación del Contratista realizar todos los ajustes para los trabajos técnicos y de instalación		

	requeridos al igual que constatar todas las cantidades necesarias a través de una visita técnica (Site-Survey). Esta visita será realizada por el contratista al inicio de la fase de planeación y ejecución del contrato, y presentar diseños indicando las cantidades requeridas al supervisor del contrato con el fin de ajustar y validar las cantidades, así como las características técnicas y administrativas que garanticen la correcta instalación y funcionamiento de los sistemas.		
	Equipos Activos: En la solución debe contemplar todos los equipos adicionales que se requieran para garantizar la funcionalidad requerida.		
	Ficha técnica y/o carta de fabricante y/o certificación de fábrica: Todos los ítems en los cuales el oferente debe ESPECIFICAR marca, modelos y/o referencias de los equipos ofertados se deben anexar ficha técnica o carta de fabricante o certificación de fabrica en la cual debe evidenciarse la marca, modelo o referencia y características solicitadas en cada ítem que lo conforma, dichas características deberán poder validarse a través del web del fabricante		
	ROTULADO Cada elemento del sistema debe estar rotulado, donde se especifique su respectivo número de serie, marca y modelo.		
	CAPACIDAD OPERATIVA Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a entregar y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de prestación del servicio; forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento al objeto del proceso, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.		
	REPOSICIÓN: El futuro contratista se comprometerse a que en caso de detectarse defectos o mal formaciones de fábrica en los bienes objeto de este proceso, remplazara los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas o que presenten imperfecciones de fábrica, en un plazo máximo de ocho (8) días calendario siguientes a la entrega de los bienes, por otros que cumplan con las mismas condiciones técnicas aquí señaladas.		
	Los oferentes tendrán sede en Popayán con registro de cámara y comercio para poder cumplir con la garantía en sitio.		
	COSTOS INDIRECTOS El oferente se compromete que asumirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega del bien objeto de este proceso, el cual será entregado en el Almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Popayán ubicada en la Avenida panamericana 1N-75 Popayán Cauca, en donde no se generará ningún costo adicional al valor establecido en la propuesta. En el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Policía Metropolitana de Popayán, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.		
	El contratista deberá aplicar los Sistema de Gestión ambiental (ISO 14001) y Sistema de Gestión en seguridad y salud ocupacional (OHSAS 18001) en la ejecución del proyecto.		
	En el tiempo de ejecución del contrato y durante la garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de ingreso a las instalaciones y normas internas de seguridad física en la unidad policial MEPOY, para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO compromiso con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).		
	No se aceptarán equipos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias).		
	Las actualizaciones de versiones o mejoras que se requieren para el funcionamiento de los elementos que conforman el presente proceso deben ser asumidas e instaladas por el contratista, durante el periodo de garantía.		
	La ejecución del proyecto debe regirse y cumplir por la normatividad eléctrica vigente como el código eléctrico nacional y RETIE.		
	Soportes de Fijación: Las cámaras se ubicarán en paredes y/o estructuras como fachadas y/o mástiles según sea el caso. Serán soportes y adaptadores para sujeción de video cámaras, controladores y fuentes, con la tornillería Anti vibración respectiva para el soporte de la carcasa, en todo caso, los soportes tendrán ducterías, de manera que permitan el envío de los cables por su interior. No se aceptan abrazaderas ajustables, se pueden utilizar cintas en acero inoxidable, galvanizados al caliente. Los soportes deben tener una longitud suficiente, de manera que permitan aumentar la visual de la videocámara evitando puntos muertos en su recorrido de PAN y TILT, el contratista será el responsable de lograr una completa visibilidad en el recorrido de la videocámara. Las cámaras deben realizar automáticamente: Ajustes de zoom, contraste de iluminación,		

	ganancia. Equipos Auxiliares para instalación de las Cámaras: Deberán poseer brazos y/o soportes anticorrosivos o con pintura electroestática y su respectiva ductería y/o canaleta para que los cables queden ocultos a la vista. Deberá incluir todos los soportes, herrajes y/o accesorios necesarios que permitan su montaje e instalación en los lugares señalados por el supervisor del contrato.		
	Se deben realizar todos los trabajos técnicos y de instalación necesaria en el área asignada para implementación del proyecto, garantizando la armonía con lo existente, se deberán dejar en iguales o mejores condiciones los lugares o puntos en los cuales sea necesario realizar intervenciones.		
	Será un proyecto y contrato en el cual se debe entregar instalado y funcionando a todo costo, por lo tanto, cantidades o elementos adicionales requeridos según los diseños del contratista serán asumidos por el contratista sin costos adicionales para la Policía Nacional.		
	Las canalizaciones, ductería, canaletas y bandejas existentes en buen estado pueden ser utilizadas en su medida previa coordinación con el supervisor del contrato.		
	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a sistemas equipos, redes, obras civiles internas ó externas y espacio público y adecuaciones técnicas en las instalaciones que no son propiedad de la Institución. En caso de que estas se presenten, se establecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones ó multas serán responsabilidad del contratista.		
	Cada uno de los extremos del cableado deberá ser identificado.		
	Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, se deben mantener las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante las entregas y la implementación del sistema.		
	Los daños originados por descargas eléctricas u otro tipo de anomalías en la red, será total responsabilidad del contratista, para lo cual deberá reemplazar los equipos, sin ningún costo adicional, de acuerdo a lo señalado en la garantía a fin de satisfacer la disponibilidad de los sistemas.		
	Todo el cableado de interconexión LAN, deben ser categoría 6A debidamente certificado.		
	El contratista se comprometerá a entregar los planos de topologías preliminares y definitivas impresos y en archivo, y toda la documentación necesaria para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo. Se deben entregar todas las topologías de red preliminares antes de iniciar la instalación para su validación y aprobación por parte del supervisor. Finalmente, posterior a la instalación se deben entregar la topología AS BUILT tanto del centro de monitoreo y los puntos de cámara. La información entregada incluirá planos eléctricos y electrónicos con las modificaciones hechas durante el desarrollo del proyecto niveles de señal, puntos de prueba, cajas de inspección y otros elementos que se considere sean necesarios para garantizar un mantenimiento apropiado del sistema de CCTV, todo esto será entregado al finalizar la instalación.		
	Los Manuales originales de fábrica para mantenimiento y operación deberán ser entregados con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.		
	El contratista debe incluir protecciones individuales contra sobrecargas, transciendes, espurios y picos de voltaje si el sistema lo requiere. Si se detectan fallas aducidas a protecciones se deben instalar las mismas sin costo adicional.		
	Las cámaras de video vigilancia están orientadas únicamente a cubrir operaciones de seguridad de instalaciones.		
	El manejo de toda la información y trabajos técnicos de instalación del sistema se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión, el suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICIA NACIONAL.		
	No se aceptarán soluciones con plataformas de video sobre PC, utilizando tarjetas capturadoras de video y/o tarjetas de compresión de video de PC estándar.		
	El contratista se obliga a cumplir los tiempos y actividades plasmados en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.		
	SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten. La Policía Nacional no reconocerá incrementos o costos adicionales, que se deriven del correspondiente contrato.		
	CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá con todas las responsabilidades (aplicables para este tipo de contratos) establecidas en el decreto 1072 de 2015 "***Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo***".		
	EVALUACION Y CERTIFICACION SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES El oferente se compromete a cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019.		
	El oferente se compromete con lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en su Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas		

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO / PROYECTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-007-02	MEPOY	NVR 8CH H.265+ DECODIFICACION 4CH@8MP U 8CH @ 1080P AB ENTRADA 320MBPS IVS 2 SATA 1 HDMI	10	1	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
2			DISCO DURO 6TB CACHE 256MB 3.5" SATA 5640 RPM 6GB/S		1	$ 968.000,00	$ 968.000,00
3			GABINETE METALICO EN LAMINA COLL ROLLED CON CHAPA DE SEGURIDAD		2	$ 100.000,00	$ 200.000,00
4			UPS UN-1800KVA		1	$ 258.000,00	$ 258.000,00
5			CAMARA IP BALA 4 MEGAPIXELES SMART DUAL LIGHT (FULLCOLOR) 2,8MM DWDR, 3D NR, HCL, BLC, IP67		7	$ 863.000,00	$ 6.041.000,00
6			SWITCH POE DE 8 PUERTOS GIGABITE		1	$ 690.000,00	$ 690.000,00
7			CAJA DE PASO PLASTICA 10X10		7	$ 10.000,00	$ 70.000,00
8			METROS DE CABLE UTP COBRE COBRE		139	$ 4.500,00	$ 625.500,00
9			MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN		1	$ 930.000,00	$ 930.000,00
VALOR TOTAL ESTMADO							**$ 11.982.500,00**

El valor total de la aceptación de la oferta del contrato 90-2-10017-24 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE ARCHIVO CENTRAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 11.982.500,00), moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen.

Atentamente,

Teniente Coronel **LUIS ARIEL REYES CONTRERAS**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)

Elaborado Por: PT. Jhonier Samir Parra Villalba

Revisado por: IJ. William Oswaldo Gómez Sotelo

IT. James Fernando Fraga Arellano

CT. Julián Andrés Zambrano Espinosa

Fecha Elaboración: 05/12/2024

Ubicación: Z:\CONTRATOS\2023\ \\172.25.175.2\contratos\7. PT PARRA\3. CONTRATOS 2024\15. PROCESO PN MEPOY MIC 074 DE 2024 - CIRCUITO CCTV

Avenida Panamericana 1N-75
Teléfono 321-772-2414
mepoy.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA